

BASES Y CONDICIONES

“Con Lubrax te llevás el Gran Premio”

1. Organizador: Esta promoción, denominada “Con Lubrax te llevás el Gran Premio” (en adelante, la “Promoción”), es organizada por Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Montevideo S.A (en adelante, “DISA”) y se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia (según se define más adelante) en la web de la Promoción: www.ganaconlubrax.com.uy.

2. Vigencia: La Promoción se desarrollará en la República Oriental del Uruguay (en adelante, el “Territorio”) siendo el plazo de vigencia desde el día 15 de marzo de 2023 hasta el día 15 de junio de 2023, inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años, residentes en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases (en adelante, el/los “Participante o Participantes”), no encontrándose comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente.

4. Exclusiones: No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios (según se define más adelante): las personas jurídicas, las personas físicas menores de 18 años, los mayores de 18 años que no sean residentes en el Territorio, los empleados, representantes o titulares del Organizador, de sus sociedades o empresas vinculadas, de cualquier Estación de Servicio de la red de DISA, de cualquier distribuidor oficial de la marca Lubrax de DISA y/o aquellos empleados desvinculados durante el Plazo de Vigencia, ni tampoco los cónyuges y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores mencionados.

5. Mecánica de participación: (i) Participación con obligación de compra: los Participantes podrán participar de la Promoción en los Comercios Adheridos (según se definen más adelante), con la compra de cualquiera de los siguientes lubricantes de la marca Lubrax, envasados en tambores (200 y 208 litros), o en baldes/latas (19 y 20 litros): (i) Lubrax Top Turbo 15W-40, (ii) Lubrax Unitractor 10W-30, (iii) Lubrax Hydra 68, (iv) Lubrax Hydra XP 68, (v) Lubrax GL5 80W-90, y (vi) Lubrax GL5 85W-140 (en adelante, los “Productos Participantes”). Los Participantes que adquieran, mediante cualquier forma de pago, un (1) tambor o diez (10) baldes/latas de la marca Lubrax, recibirán un (1) balde/lata de obsequio del mismo producto. Asimismo, los Participantes que adquieran, mediante cualquier forma de pago, un (1) tambor, o un (1) balde/lata de los Productos Participantes, generarán la posibilidad de participar en el Sorteo (según se define más adelante). La compra de un (1) balde/lata genera una chance para el sorteo; la compra de un tambor genera 10 chances para dicho sorteo. Para ello, deberán ingresar a la web de la promoción www.ganaconlubrax.com.uy, ingresar el código que se encuentra en el cupón con raspadita que se les entrega con cada envase de los Productos Participantes y completar sus datos personales, a saber: nombre, apellido, documento de identidad, e-mail, teléfono y Comercio Adherido en el cual adquirió los Productos Participantes. (ii) Participación sin obligación de compra: podrán participar de la Promoción quien no adquiera ningún producto, obteniendo un cupón con raspadita con una chance en San Fructuoso 927 de lunes a jueves de 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17.15hs y los viernes de 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 15hs e ingresando por una única vez a la página web: www.ganaconlubrax.com.uy/gestioncodigo. Los Participantes deberán completar los siguientes datos personales: nombre, apellido, documento de identidad, e-mail y teléfono. Cada participación sin obligación de compra permite que el

participante ingrese sus datos por única vez durante el Plazo de Vigencia de la promoción.

6. Comercios Adheridos: se podrá participar de la Promoción adquiriendo los Productos Participantes, en los siguientes comercios, los cuales en todos los casos estarán identificados con material alusivo a la Promoción:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CIUDAD	DEPARTAMENTO
18 de Julio Ltda.	18 de Julio 643 esq. Domingo Perez	Minas	Lavalleja
Albano Hnos. S.R.L.	Av. Artigas 1326	Bella Union	Artigas
Autoservicios Ltda.	Gral. Artigas s/n esq. Lavalleja	Rocha	Rocha
Baype S.R.L.	Ruta Interbalnearia Km. 95	Gregorio Aznares	Maldonado
Besalco S.A.	Luis A. De Herrera 600 y Sarandí	San Jose	San Jose
Blanis S.A.	18 de Julio 1150	Pando	Canelones
Blanqueo S.A. Ruta	Ruta 5 Km 97 esq. Av. José P. Varela	Florida	Florida
Blanqueo S.A. Durazno	Paulina Laredo 1112 Esq. Ruta 5 Km 182,30	Durazno	Durazno
Blanqueo S.A. Florida	Aparicio Saravia 751 esq. J. I. Cardozo	Florida	Florida
Blofin S.A.	José Ellauri 1287 esq. G. Pereira	Montevideo	Montevideo
Botirel S.A.	Ruta 8 Km. 29.500	Pando	Canelones
BR DSY S.R.L.	Av. Petrini s/n esq. Berro	Sarandí del Yí	Durazno
Braggio Ltda.	Garibaldi 728	Las Piedras	Canelones
Bruno Ragazzo y Marcos Paolino Ragazzo	Ruta 33 km. 35,5	Sauce	Canelones
Carlos Romero A. SAS	Ruta 11 y Diego Lamas	Santa Lucia	Canelones
Casa Blanco	Sarandí 648 esq. Lavalleja	Rosario	Colonia
Casa Jorge Méndez Ltda.	Sanchez 1450	Mercedes	Soriano
Cazaban Ltda.	Gabriel A. Pereira 2708 esq. Dr. Soca	Montevideo	Montevideo
Cibencar S.A.	Franklin Delano Roosevelt Esq. Chiossi	Punta del Este	Maldonado
Cobral S.A.	Av. 8 de Octubre 4354 esq. Corrales	Montevideo	Montevideo
Codalur S.A.	Ruta 7 esq. Ruta 11	San Jacinto	Canelones
Colben Ltda.	Millán 2600	Montevideo	Montevideo
Cristell S.R.L.	Ruta 6 Km. 27.400	Empalme Sauce	Canelones
Daniel Benítez (MEHITOR)	Nersés Ounanián 1023	Montevideo	Montevideo
Dantirol S.A.	Rambla Wilman esq. Avelona, Parada 16	Punta del Este	Maldonado
Debifox SA	Ruta Interbalnearia Km. 45	Atlántida	Canelones
Deflores S.A.	Br. Artigas 1190	Montevideo	Montevideo
Derin S.A.	Av. E. Garzón 1896	Montevideo	Montevideo
Dincol S.A.	Feliciano Viera esq. Sarandí	Migues	Canelones
DISA	San Fructuoso 927	Montevideo	Montevideo
Ebasul S.A. (MARCOBUS)	Cap. Tula 4588	Montevideo	Montevideo
Eliasur S.A.	Av. Italia 5775	Montevideo	Montevideo
Estación de la Ruta SAS	Luis A. de Herrera 978 esq. 18 de Julio	Minas	Lavalleja
Estesul S.R.L.	Br. Battle y Ordoñez 5550	Montevideo	Montevideo
Fabian, Julio Cesar y Ruben Denis S.R.L.	Ruta 1 Km.121.500	Colonia Valdense	Colonia
Felemark S.A.	Ruta 1 Kmt.10.300, Accesos nuevos 2564	Montevideo	Montevideo
Ferrari S.R.L.	Gral. Flores 5049	Montevideo	Montevideo
Filippini Ltda.	M. Oribe y De Castro y Careaga	Mercedes	Soriano
Fontes y Bentancor SAS	Battle y Ordoñez y M. Espinosa	San Ramón	Canelones
Fuerza Oriental	Ruta 3 Km. 310.500	Young	Rio Negro
Fysa Ltda.	Luis A. de Herrera 3856	Montevideo	Montevideo
García Othegui	Av Artigas y José Pedro Varela	Ecilda Paulier	San Jose
Gasolinera del Sacramento S.R.L.	Ruta 1 y Dr. Luis Cassanello	Colonia	Colonia
Iclan S.A.	Av. Alvariza 1180	San Carlos	Maldonado
Intercar S.A.	Avda. Italia 5695 esq. Bolivia	Montevideo	Montevideo
La Riviera Ltda.	Luis A. de Herrera 3477 y Cufre	Montevideo	Montevideo
Lendasur	Rincón 1964 y Kenedi	Tarariras	Colonia
Los Pinos S.R.L.	Cno. Maldonado 5703	Montevideo	Montevideo
Ma. Janella Silvera	Ruta 64 y Ruta 81	Paso de la Cadena	Canelones
Madinsul S.A.	Ruta 6 y Ruta 107	Sauce	Canelones
Manditaro S.A.	Ruta 67 y Ruta 32	Canelón Chico	Canelones
Meger Ltda.	Battle y Ordoñez 252	La Paz	Canelones
Miguelar S.R.L.	Ruta 43 Km. 9,5	Achar	Tacuarembó
Misuro1 1	Rambla Baltasar Brum 2746 esq. San Fructuoso	Montevideo	Montevideo
Misuro1 2	Ruta 1 Km. 31.700	Rincon de la Bolsa	San Jose
Misuro1 3	Av. Giannattasio 8300	Ciudad de la Costa	Canelones
Misuro1 4	Solano García 2576	Montevideo	Montevideo
Molindi S.A.	Juan J.de Amézaga 2051	Montevideo	Montevideo
Movirec S.A.	Av. Italia 4776 Esq. Valencia	Montevideo	Montevideo
Navia S.R.L.	8 de Octubre 2950 y Jaime Cibils	Montevideo	Montevideo
Nety S.A.	Gral. Pagola 2340	Montevideo	Montevideo
Novedan S.A.	Av. Rep. Argentina y E. Chaplin s/n	Paysandú	Paysandú
Ofinul S.A.	Av. Piria y Reconquista	Piriápolis	Maldonado
Panamericana S.R.L.	Ruta 8 Km. 256	J.P. Varela	Lavalleja

Peña G. Y R.	Ortiz y Ayala 228	Tacuarembó	Tacuarembó
Pervincor S.A.	Av. Brasil 1250	Rivera	Rivera
Petronorte	Inés Durán 1006 esq. G. Ruiz	Trinidad	Flores
Petrosur San José S.R.L.	Ruta 3 y Bv. A. Saravia	San Jose	San Jose
Pilemur S.A	18 de Julio y Misiones	Paysandú	Paysandú
Pilvato S.A.	Av. Italia 1148	Melo	Cerro Largo
Plus Ultra S.R.L.	18 de Julio esq. Gilbert	Fray Bentos	Rio Negro
Recalada S.R.L.	19 de Abril y Lavalleja	Carmelo	Colonia
Renysur S.A.	Av. España y Dr. Felippone	Paysandú	Paysandú
Rominabelen Srl.	Ruta 1 (vieja) Km 72	Rafael Peraza	San Jose
Rosi S.R. L.	Dr. Herrera 601	Melo	Cerro Largo
Sadonar S.A.	Rep. Argentina 1866	Paysandú	Paysandú
Salvatore S.R.L.	D. Larrañaga 3434	Montevideo	Montevideo
Santa Fe Ltda.	Av. Agraciada 2640	Montevideo	Montevideo
Selynor S.A.	Manuel Meléndez 250 esq. J. A. Lavalleja	Treinta y tres	Treinta y tres
Servi Agro S.R.L.	Br. Cardona 1421	Cardona	Soriano
Servinaf S.R.L.	Av. Joaquin Suarez 3396	Montevideo	Montevideo
Simanor S.A.	21 de Setiembre 2489	Montevideo	Montevideo
Suc. O. Maldonado S.R.L.	Zorrilla de San Martín 995	Ombúes de Lavalle	Colonia
Sundec S.A.	Ruta 1 vieja Km 51.500	Libertad	San Jose
Terrazul S.A.	Cno. De la Higuera 2049	Montevideo	Montevideo
Tilcor S.A.	La Paz 1210	Montevideo	Montevideo
Tío Pato Ltda.	Av. J. Battle y Ordoñez 933	Nueva Helvecia	Colonia
Torrestir S.A.	Artigas 999 y Rincón	Salto	Salto
Trébol Azul S.A.	Av. al Parque Roosevelt s/n	Barra de Carrasco	Canelones
Turagro S.R.L.	Ruta 9 Km.106.500	Pan de Azúcar	Maldonado
Turigal S.A.	Av. Blandengues esq. Av. Barbieri	Salto	Salto
Udiler S.A.	Ruta Interbalnearia Km. 53	La Floresta	Canelones
Veterinaria Bortagaray y Cia. Ltda.	Diagonal Centenario 2330	Salto	Salto
Via Segura S.R.L.	Ruta 21 y Perimetral	Dolores	Soriano
Vidamar Ltda.	Gral. Flores 2856 esq. J. L. Terra	Montevideo	Montevideo
Vientonor S.A.	Av. Millan 4110	Montevideo	Montevideo
Voyager Ltda.	Treinta y Tres y Figueroa	Canelones	Canelones

7. Sorteo: Se realizará un único sorteo considerando a todos los Participantes de la Promoción ante Escribano Público en los primeros 10 días hábiles luego de finalizada la Promoción en San Fructuoso 927 de la ciudad de Montevideo (en adelante, el “Sorteo”). Por razones fortuitas, causa extraña no imputable o de fuerza mayor, el Organizador podrá modificar la fecha y/o la hora del sorteo, en cuyo caso se dará la debida difusión por la web de la Promoción. Del Sorteo resultará 1 (un) ganador (en adelante, el “Ganador”) y 2 (dos) suplentes.

8. Premio: el participante que resulte ganador, se hará acreedor de un paquete de viaje para 2 personas a Río de Janeiro con 6 noches de alojamiento en base doble, traslado hotel-aeropuerto-hotel y seguro médico de viaje, incluyendo pasajes aéreos, que deberá usufructuarse en o antes del 28 de febrero de 2024, exceptuando el período entre el 15 de diciembre de 2023 y el 15 de enero de 2024.

El Premio antedicho no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni podrá ser transferido o cedido a terceros, sin excepción alguna.

9. Entrega de Premios: una vez realizado el Sorteo, el Organizador notificará al Ganador de forma inmediata de su calidad de tal, mediante comunicación telefónica al teléfono de contacto y/o al e-mail que el Ganador haya ingresado al completar sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Mecánica de Participación de estas Bases. Asimismo, el nombre del Ganador se publicará en la web de la Promoción. El Ganador del Sorteo contará con un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que sea notificado de su calidad de tal para retirar el Premio correspondiente en el domicilio de DISA en la calle San Fructuoso 927 entre las 13:30 y las 17:00 horas. En caso de que el Ganador no retire su premio en el plazo de treinta (30) días referido precedentemente, se entenderá que ha renunciado al mismo, pasando su primer suplente a ocupar su lugar. El primer suplente del Ganador también pasará a

ocupar el lugar de este si el Ganador no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases.

10. Responsabilidad: el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o suplentes, en sus personas o bienes, con motivo de o en ocasión de su participación en la Promoción y/o adquisición del Premio y/o utilización de este una vez que este haya sido obtenido. Los Participantes, Ganadores y/o suplentes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, causa extraña no imputable, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. El Organizador no otorga ninguna garantía, distintas de las legales o reglamentarias, con relación al Premio ofrecido en la Promoción.

11. Datos Personales y autorización para el uso de la imagen: por el sólo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que entienden que los datos personales proporcionados al Organizador a fin de su participación en la Promoción serán aplicados a fin de administrar su participación en la Promoción y que, además podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Asimismo, el Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente al Organizador desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitado a tomar fotografías e imágenes del ganador y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases, por hasta 1 año contado a partir de la realización del Sorteo. El Participante que resulte Ganador de la Promoción podrá comunicar al Organizador que desean retirar la autorización aquí conferida con un preaviso de 60 días anteriores al cese de la autorización, mediante nota dirigida a María Noel Scarone a noel.scarone@disagrupo.uy haciendo referencia a las presentes Bases. El Participante conoce y acepta que, por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito y con carácter exclusivo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que, durante la totalidad del plazo permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

12. Aceptación de las Bases: la participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de todas sus condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

13. Ley y jurisdicción aplicable: estas Bases y Condiciones serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Todo diferendo o conflicto que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la ciudad de Montevideo.